

NEGOCIADO/NEGOCIAT: RENTAS E INSPECCIÓN TRIBUTARIA RENDES I INSPECCIÓ TRIBUTÀRIA

REF.: APROBACIÓN RELACIÓN TITULARES 1T/2024

AYUNTAMIENTO/AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Pág: 1 de 1

DECRETO/DECRET:

Visto el artículo 5º) de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por puestos, barracas, etc. e industrias callejeras y ambulantes, en el que se determina la tarifa en función de la utilidad derivada de los aprovechamientos y se establece que los precios anuales podrán abonarse en cuatro trimestres anticipados, esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de las atribuciones que le están conferidas en los artículos 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, VIENE EN DISPONER:

1. Aprobar la relación de titulares de los puestos asignados en el mercadillo MAESTRO QUISLANT (SÁBADO) de esta localidad, correspondiente al primer **trimestre de 2024**, conforme a la relación obrante en el expediente, en la que se detalla la cuota individual de cada uno de ellos:

PADRÓN	PERIODO	NÚM. RECIBOS	IMPORTE
2024 -T01-105	1° trimestre 2024	25	2.223,60 €

2. De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 04 de enero de 2024, modificado parcialmente mediante Decreto núm- 2024-019, de fecha 29 enero de 2024 por el que se aprobó el calendario fiscal para el año 2024, se establece el siguiente periodo de pago voluntario:

Primer trimestre	Del 15 de febrero al 15 de abril de 2024

3. Para los contribuyentes que hayan domiciliado el pago de la tasa, a través de Entidad Financiera, se fija como fecha de cargo de los recibos domiciliados el día 01 de abril de 2024.

> Santa Pola, fechado y firmado al margen **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

